



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Sábado, 15 de enero de 1994

Núm. 11

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Anuncio imponiendo sanción de multa y comiso de arma Página
193

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncios por los que se requiere a contribuyentes para que comparezcan a recoger las liquidaciones correspondientes 194-195

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncios de la Administración núm. 3 requiriendo a diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social 196-198

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 199-200

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

200-201

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Audiencia Provincial 201

Juzgados de Primera Instancia 201-207

Juzgados de lo Social 207-208

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 79.197

Visto el expediente 404 de 1993 instruido en esta Delegación del Gobierno a José María Mochales García, con último domicilio conocido en calle Boggiero, 85, 5.º, de Zaragoza, y

Resultando que la Guardia Civil comunicó a este Centro que el día 22 de febrero de 1993, sobre las 12.00 horas, en la carretera del Aeropuerto, de esta ciudad, al expedientado le fue intervenido dentro del vehículo que conducía, matrícula Z-7848-L, un objeto de madera en forma de porra, con empuñadura tallada, siendo su longitud de 49 centímetros;

Resultando que del inicio de expediente sancionador, pliego de cargos y la pertinente propuesta de resolución se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 174, de 2 de agosto de 1993, y en el número 278, de 3 de diciembre de 1993;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana (*"Boletín Oficial del Estado"* número 46, de 22 de febrero); el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (*"Boletín Oficial del Estado"* número 230, de 25 de septiembre); la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*"BOE"* número 285, de 27 de noviembre); Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre (*"BOE"* núm. 225, de 19 de septiembre), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que la Ley Orgánica 1 de 1992 tipifica en su artículo 26.a), como infracción de carácter grave, "la adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas prohibidas...", debiendo ser sancionado conforme a lo dispuesto en el artículo 29.1.d), en relación con el artículo 28 de la misma normativa, en la que se prevé como cuantía mínima para dicha infracción 50.001 pesetas de multa;

Considerando que el artículo 6.1.h) del vigente Reglamento de Armas establece como armas totalmente prohibidas la tenencia y uso de cualquier instrumento cuyas características lo hagan peligroso para la integridad física de las personas;

Considerando que aunque la infracción cometida hay que calificarla por imperativo legal como de carácter grave, la aplicación del principio de proporcionalidad que ha de informar, tanto en el ámbito penal como en el administrativo sancionador, la actuación de los poderes públicos obliga a imponer en la presente resolución una multa de 40.000 pesetas y no de 50.001 pesetas, cantidad mínima fijada para sancionar conforme a la normativa vigente infracciones de carácter grave, por entender que es más ajustado a derecho;

Considerando que es competencia de mi autoridad imponer la sanción que resulte adecuada, de conformidad con las atribuciones que confieren las mencionadas normativas, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, ya citado, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente instruido, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a José María Mochales García una sanción de 40.000 pesetas y comiso del arma.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que haciendo uso de su derecho interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1993. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 76.640

Habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes, por la presente se les notifica para que comparezcan en este Excmo. Ayuntamiento, a efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado periódico como la de notificación a los efectos del inicio del plazo de ingreso de las cuotas liquidadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Clave recaudatoria: LH-0007-93

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			IMPORTE
5-5	ALGAS NADAL JOSE-A	ITALIA	59		14.148
2-2	ARI/O PABLO ROSA-ESTHER	LATASSA, FELIX	32		12.916
211-5	AUXILIAR DE METALES SA	DISEMINADO		SJN	26.269
212-1	AUXILIAR DE METALES SA	DISEMINADO		SJN	45.090
193-6	BELIAN SA	MORLANES, GIL	40		14.090
74-7	BORAO-SC	JACA	16		20.548
11-8	BUENDIA ADAN ISABEL	PJ MIRAFLORES			10.952
103-2	CALZADA PALACIOS JOSE-M	ANETO, PICO DE			35.678
221-5	CARNE RUIZ ASCENSION	TORRES, CAMINO DE LAS	2		12.595
22-6	CEBOLLADA USON MARTA	LORENZO PARDO, MANUEL	24		11.904
72-7	CIA-DISTRIBUIDORA-GASOLEO	CABALLERO,FCO(ALCALDE			50.925
73-5	CIA-DISTRIBUIDORA-GASOLEO	CABALLERO,FCO(ALCALDE			133.083
200-0	CIA-DISTRIBUIDORA-GASOLEO	ARA, RIO			38.830
201-5	CIA-DISTRIBUIDORA-GASOLEO	ARA, RIO			55.000
46-2	CLEMENTE HERNANDEZ MAURI	CASTILLO, MARIANO	1		18.854
75-0	CONFECCIONES-ROSMAR-SL	CHECA, JENARO	26	LC	8.454
76-1	CONFECCIONES-ROSMAR-SL	CHECA, JENARO	26	LC	35.340
50-5	COPREZA	FLORES	2		20.950
172-6	COSMETICA ARAGONESA SL	BIEL	25		24.695
142-7	CREPIDA-SL-	MARTE	69	LC	16.948
143-0	CREPIDA-SL-	MARTE	69	LC	43.440
159-9	DIAZ INISTERRA RAFAEL	MOLINER, MARIA	79		16.320
160-3	DIAZ INISTERRA RAFAEL	MOLINER, MARIA	79		22.500
44-0	DIEZ GARCIA VICTOR-RUBEN	MADRID, AVENIDA DE	249		2.805
202-0	DOQUI SL	MINAS	2		50.715
6-0	ESPADAS FERNANDEZ JESUS	CATALU/A, AVENIDA DE	294	2	20.425
40-2	FERNANDEZ FERNANDEZ FERNA	TORRES S LAMBERTO(URB	22	B BJ	17.625
191-9	FIGUEROA PACHECO A	FERNANDO CATOLICO, PS	41		26.560
192-5	FIGUEROA PACHECO A	FERNANDO CATOLICO, PS	41		33.243
101-4	GALVEZ TORIBIO M-PILAR	ORTILLA		7 LC 11	19.169
102-6	GALVEZ TORIBIO M-PILAR	ORTILLA		7 LC 11	8.490
179-3	GARCIA MARTIN MONSERRAT	SACRAMENTO (MADRE)	49		22.360
180-4	GARCIA MARTIN MONSERRAT	SACRAMENTO (MADRE)	49		55.800
21-9	GARCIA RODRIGUEZ M-ANGELE	URBANO, LUIS (FRAY)	61		15.810
84-8	GARRALAGA SANCHEZ JOAQUIN	CONCEPCION	5		7.575
67-3	GOMEZ GARCIA CESAR	TROVADOR	10	LC	41.723
68-2	GOMEZ GARCIA CESAR	TROVADOR	10	LC	62.430
18-1	GOMEZ PEREZ FRANCISCO	ROMA, PLAZA DE	1		18.830
117-1	GRACIA SERAL M-CARMEN	DOCE DE OCTUBRE	34	BJ	10.145
96-9	GRAFICAS-CALLEJAS-SL	PONTEVEDRA	13		34.824
97-1	GRAFICAS-CALLEJAS-SL	PONTEVEDRA	13		2.640
16-3	GUERRERO PIEDRA M MERCEDE	ARANDA (CONDE DE)	64		14.097
168-2	HERRERO BORNAO JOSE-M	CELANOVA	2	LC 1	22.314
169-4	HERRERO BORNAO JOSE-M	CELANOVA	2	LC 1	40.740
156-1	HISPNAO OLIVETTI S A	SITIOS, PLAZA DE LOS	9		49.185
36-3	HORNO GIMENO JUAN CARLOS	SAN ANTONIO M CLARET	17		26.279
26-4	IGLESIAS CASAS FRANCISCO	CARRICA, MATIAS	5		23.123
118-8	INDETER SA	PS ANTIGUA PAPELERA			32.100
80-2	INMOBILIARIA-VIAR-SA	VICTORIA, LA	37	OB	126.320
81-9	INMOBILIARIA-VIAR-SA	VICTORIA, LA	37	OB	48.600
98-9	LAHUERTA ALMENARA LUIS-EN	URBANO, LUIS (FRAY)	1		5.735
41-3	LATORRE BURILLO JOSE-A	RIVAS, JUAN JOSE(DR.)	5		12.303
31-9	LORENTE MEDRANO PEDRO-JOS	SALZ, NTRA.SRA.DEL	13		11.431
92-3	MARCEN BONILLA MANUEL	URBANO, LUIS (FRAY)	62		26.890
93-2	MARCEN BONILLA MANUEL	URBANO, LUIS (FRAY)	62		173.800
15-0	MARTI MA/ARCH ROSA	RUSI/OL, SANTIAGO	7	LC BR	13.664
19-5	MARTINEZ LEBRUSAN JESUS	COSO	144		16.904
186-4	MECANIZACIONES-EL-PILAR-S	EDISON, TOMAS A	3		59.715
187-4	MECANIZACIONES-EL-PILAR-S	EDISON, TOMAS A	3		248.000
7-7	MURILLO EMBUN JOSE-LUIS	LOGRO/O, AUTOVIA DE	410		58.125
59-2	NUEZ MARTINEZ SANTOS-A	RODRIGUEZ, VENTURA	40		12.190
109-8	OJOSNEGROS LOPEZ JUSTO	DOS DE MAYO	19	LC	46.930
110-4	OJOSNEGROS LOPEZ JUSTO	DOS DE MAYO	19	LC	110.877
9-1	OLIVER ALBESA LUIS	SAN IGNACIO DE LOYOLA	8		25.587
171-7	PALACIN BELSUE PEDRO-A	ALVIRA LASIERRA, M.	12		9.635
148-7	PEREZ PARDOS CARLOS	SIGENA, MONASTERIO DE	8		31.840
149-8	PEREZ PARDOS CARLOS	SIGENA, MONASTERIO DE	8		62.708
113-5	PREGVE-SC	GARCIA CONDOY, JULIO	20	LC	13.790
114-7	PREGVE-SC	GARCIA CONDOY, JULIO	20	LC	53.120
8-8	QUESADA HERNANDEZ M-A	MOMPEON MOTOS, ANT.	24		5.540

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			IMPORTE
77-6	REPRES-GENERALES-ARAGON-S	PUENTE VIRREY, TRAV.	14	LC	69.134
163-8	REY SEGOVIA ROSA-MARIA	LOPEZ ALLUE, LUIS	3		22.600
164-3	REY SEGOVIA ROSA-MARIA	LOPEZ ALLUE, LUIS	3		41.700
79-1	RODRIGUEZ SOLANAS M-VICTO	LEPANTO, BATALLA DE	21	LC 4	44.405
173-5	SOLER RUIZ JAIME	FLETA, (TENOR) AVDA.	55	PJ	35.390
4-0	SOLIS MU/OZ JESUS-CARLOS	VIOLA, MANUEL (PINTOR)	8		16.840
115-0	STYMA-SL	RIPA, FRANCISCO DE LA	47		23.308
116-0	STYMA-SL	RIPA, FRANCISCO DE LA	47		24.810
55-5	TALLERES-AUTO-2000	VEGA	28	LC	25.287
121-2	TALLERES-CENTRO-PIRINEO-S	MOLINOS, CN. DE LOS		LC	35.402
122-5	TALLERES-CENTRO-PIRINEO-S	MOLINOS, CN. DE LOS		LC	23.120
166-3	TALLERES-ESENS-SA	MALPICA, PG. IND.			124.735
167-2	TALLERES-ESENS-SA	MALPICA, PG. IND.	8		243.240
25-7	TEJERO MONTESINOS JESUS M	ASALTO			9.880
17-6	TERREU NIETO FERNANDO	SANTA LUCIA	10		19.368
146-7	TOMAS IZQUIERDO DOLORES	GASCON DE GOTOR, ANS.	27		44.125
147-6	TOMAS IZQUIERDO DOLORES	GASCON DE GOTOR, ANS.	27		125.250
150-1	TOPER-SA	UTRILLAS	10		81.765
151-0	TOPER-SA	UTRILLAS	10		140.940
32-9	TURON FOMBUENA M-FLOR	SAN BENITO	12	LC	20.129
222-4	UNITEMA-SL	RAM, DOMINGO	58		25.520
181-8	VEINTEMILLAS DUQUE LUIS-B	ARIAS	21		12.366
188-5	VICENTE ROYO JESUS	OBARRA, MNTRIO. DE	9	LC IZ	32.399
189-4	VICENTE ROYO JESUS	OBARRA, MNTRIO. DE	9	LC IZ	14.400
38-5	VICTORIA SIERRA PILAR	ESTACION	4	LC BR	21.671
65-5	ZARAMOTO-SC	VALLE, LUIS DEL	2		20.180
66-6	ZARAMOTO-SC	VALLE, LUIS DEL	2		7.350

Zaragoza, 29 de noviembre de 1993. — El tesorero, Manuel Quintana Ruiz. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 76.641

Habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes, por la presente se les notifica para que comparezcan en este Excmo. Ayuntamiento, a efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado periódico como la de notificación a los efectos del inicio del plazo de ingreso de las cuotas liquidadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Clave recaudatoria: LH-0008-93

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			IMPORTE
105-9	ALONSO BURILLO MANUEL	MARTINEZ RUIZ, JOSE	9		7.231
106-1	ALONSO BURILLO MANUEL	MARTINEZ RUIZ, JOSE	9		22.470
51-6	AUTOS-BELLO-HORIZONTE-SC	GUTIERREZ MELLADO (A)	11		24.022
290-6	BASCULANTES EUROPA SL	LOGRO/O, AUTOVIA DE	7 3		98.408
291-8	BASCULANTES EUROPA SL	LOGRO/O, AUTOVIA DE	7 3		317.252
205-2	BERNAL CABEZAS M-ROSA	ATAIR	17		9.435
206-6	BERNAL CABEZAS M-ROSA	ATAIR	17		1.000
30-8	CAVERO CORTIAS ALFONSO-MA	LAUSANA	19	LC 4	28.875
121-0	CIA-DISTRIBUIDORA-GASOLEO	DALIA			54.800
122-6	CIA-DISTRIBUIDORA-GASOLEO	DALIA			126.443
68-8	CIAL-ACCESORIOS-METALICOS	SAN VALERO, PG. IND.	5		30.020
253-0	CIRCULO-ARTE-ZARAGOZA-SA	LAUREL	3		27.615
254-8	CIRCULO-ARTE-ZARAGOZA-SA	LAUREL	3		81.783
230-0	CONG-REFRIGERADOS-TERRAMA	FABIOLA (REINA)	15	LC DA	55.164
89-1	CONSTRUCCIONES LOSIMAR SL	MOLINO		VLM	4.310
90-4	CONSTRUCCIONES LOSIMAR SL	MOLINO		VLM	22.960
100-5	DIAZ RAJA JOSE-LUIS	SERVET, MIGUEL	34		35.409
82-4	DISE/O-MODA-ARAGONESA-SL	GARCIA CONDOY, H.	22	BJ	30.773
59-6	EBRO CARTON SA	CAMELIA			80.340
60-6	EBRO CARTON SA	CAMELIA			68.517
97-8	ECHI-SL	PARQUE MATEO FRAJ			25.435
267-6	EL REALENGO SL	INFANTES ESPA/A, PS.			760.530
268-2	EL REALENGO SL	INFANTES ESPA/A, PS.			85.722
3-8	ELECTROMECANICA-SIERRA-SL	MOLINOS, CN. DE LOS	45	LC	35.757
4-4	ELECTROMECANICA-SIERRA-SL	MOLINOS, CN. DE LOS	45	LC	115.320
150-4	FLE HERNANDEZ IRENE	URREA	13	PR	1.242.228
305-3	HERMOSILLA AGUADO GLORIA	SANTA OROSIA	29		18.101
14-2	ICOGSA-SL	TORRES SAN LAMBERTO C			19.835
65-5	ICOGSA-SL	TORRES SAN LAMBERTO C			19.182
85-2	INDUSTRIAS-ESMERALDA-SL	SENECA, LUCIO ANNEO	53		52.403
33-6	INGLEMO ROTAECHE JUAN-JOS	RAM, DOMINGO	32		18.572
243-0	J ANTONIO ABADIA ARRUGA S	ALVIRA LASIERRA, M.	4	BJ	24.290
244-0	J ANTONIO ABADIA ARRUGA S	ALVIRA LASIERRA, M.	4	BJ	132.000
171-7	LLERA CASTEL ANTONIO	MADRID, AVENIDA DE	3		24.765
153-7	LOPEZ GARCIA JUAN-A	DOCE DE OCTUBRE	350	LC DA	25.930
154-4	LOPEZ GARCIA JUAN-A	DOCE DE OCTUBRE	35	LC DA	184.800
151-2	MANUFACTURAS-JAVATO-SA	PUENTE VIRREY, CAMINO	16	LC	14.580
152-4	MANUFACTURAS-JAVATO-SA	PUENTE VIRREY, CAMINO	16	LC	68.600
251-6	MARMOLES-MIRALBUENO-SC	DISEMINADO	MRL 175		24.840

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			IMPORTE
252-8	MARMOLES-MIRALBUENO-SC	DISEMINADO	MRL	175	10.400
237-8	MARTINEZ GUILLEN FCO-JAVI	JORDANA, JORGE		27	21.040
238-5	MARTINEZ GUILLEN FCO-JAVI	JORDANA, JORGE		27	42.000
158-8	MONGARTRA-SC	DISEMINADO	SJN	5	109.124
174-6	NAVARRO ONDIVIELA FRANCIS	PASTRIZ, CARRETERA	MVR	96	231.999
175-4	NAVARRO ONDIVIELA FRANCIS	PASTRIZ, CARRETERA	MVR	96	123.336
257-0	OTIN ELBAILE JOSE	CASTELLON, CARRETERA		4	55.505
83-7	PARAPENTE-SA	ARANDA (CONDE DE)		23	41.490
84-8	PARAPENTE-SA	ARANDA (CONDE DE)		23	48.000
17-8	PARDO MADARIAGA MARIA-PIL	TAUSTE, PLAZA DE		3	15.200
18-6	PARDO MADARIAGA MARIA-PIL	TAUSTE, PLAZA DE		3	19.500
86-2	PRECOCINADOS-Y-PESCADOS-S	SOROLLA, JOAQUIN		8	49.065
231-2	REBERSA-SC	CASTILLO	CST		30.820
232-9	REBERSA-SC	CASTILLO	CST		97.125
76-9	RODRIGUEZ LORENZO VICENTE	MUNIESA		20	46.807
77-8	RODRIGUEZ LORENZO VICENTE	MUNIESA		20	66.270
47-3	ROMANCE TRULLEN M-PILAR	CABRERO, JUAN		12	16.372
98-6	RUIZ COELLO JULIO	MOLINOS, CN. DE LOS		159	38.953
176-2	RUIZ NANCLARES SANTIAGO	MALPICA, PG. (C/. E)		10	43.465
177-3	RUIZ NANCLARES SANTIAGO	MALPICA, PG. (C/. E)		10	319.200
58-3	SAGUINY-SA	LOGRO/D, AUTOVIA DE		7	14.395
163-8	SDAD-COOP-LTDA-EL-PUEYO	MOLINO, CN. DEL	VLM		144.770
49-0	SELECCION ESPA#OLA DE LEN	SALANOVA, RAMON		10	21.510
181-4	SORIA GONZALEZ FLORENCIO	GARRAPINILLOS (BR.)			9.600
101-5	STARS-BOYS-SL	RODRIGUEZ, VENTURA		22	4.630
102-4	STARS-BOYS-SL	RODRIGUEZ, VENTURA		22	3.000
273-8	TALLERES-BAYO-MURILLO-SC	LEPANTO, BATALLA DE		18	40.485
274-7	TALLERES-BAYO-MURILLO-SC	LEPANTO, BATALLA DE		18	100.000
269-3	TECNICA-FRILUX-SL	VI/AZA (CONDE DE LA)		22	19.720
270-0	TECNICA-FRILUX-SL	VI/AZA (CONDE DE LA)		22	10.200
186-2	TELLO GRACIA AURORA	RIO	SJN	2	36.415
187-0	TELLO GRACIA AURORA	RIO	SJN	2	117.000
78-2	TERRAMAR SL	SANTA INES		4	56.160
79-2	TERRAMAR SL	CELORRIO, SIXTO		54	34.360
306-2	TERRAMAR SL	CUARTA AVENIDA		72	31.337
307-0	TERRAMAR SL	CUARTA AVENIDA		72	46.975
40-6	VILLENA PASCUAL PILAR	SACRAMENTO (MADRE)		29	17.645
125-1	VILLUENDAS DOMINGO J	SAN JOSE, AVENIDA DE		130	30.218
126-6	VILLUENDAS DOMINGO J	SAN JOSE, AVENIDA DE		130	76.240

Zaragoza, 29 de noviembre de 1993. — El tesorero, Manuel Quintana Ruiz. — Visto bueno: El alcalde.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 3

Núm. 80.299

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en San Juan de la Peña, 2-4, se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonon estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son los relacionados a continuación:

Número	Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
50/008180627		AGRAR MAQUINARIA, S.A.	MONASTERIO COGULLADA, S/N-	ZARAGOZA	50056	93-009803	01/93 A 01/93	138331 000
50/010690301		URBANO OREA, MELCHOR	RICARDO DEL ARCO, 9 AL 13	ZARAGOZA	50015	93-009804	12/91 A 12/91	15781 000
50/004909808		MENDEZ E HIJOS, S.A.	CNO. DEL VADO, 70	ZARAGOZA	50014	93-010326	02/93	87720 000
50/005201313		COMERCIAL ACEROS SAMU, S.A.	AVDA. CATALUÑA, 243	ZARAGOZA	50014	93-010327	02/93	929100 000
50/005621342		CARROCERIAS SALOMON, S.L.	P.I.SAN MIGUEL, 5 NAVE 5	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-010329	02/93	595662 000
50/006204049		GARIN MATADERO GENERAL PRIGORIPICO	POLIGONO EL CAMPILLO 75	ZUERA	50800	93-010331	02/93	117755 000
50/007030771		MIGUEL LAMBAN GONZALEZ	CTRA. HUESCA, 47	ZUERA	50800	93-010336	02/93	132395 000
50/007233966		SEBASTIAN MUGICA MARCOS	TRAVESIA PUNES, 3	ZARAGOZA	50014	93-010339	02/93	18941 000
50/007865880		SS.II.ARAGONESES, S.A.	BARRIO NUEVO, 31	LA PUEBLA DE ALPINDEN	50171	93-010343	02/93	72199 000
50/007962577		ARADOS NOVEL, S.A.	POL.LA ERMITA N-11 Y 12	LA PUEBLA DE ALPINDEN	50171	93-010346	02/93	77731 000
50/008031285		TRANSPORTES EE. ZARAGOZA	P.I. EL PILAR NAVE 13/B	ZARAGOZA	50014	93-010347	02/93	157235 000
50/008224982		PASCUAL BASTERRA BORDETAS	BARRIO DE MOVERA, 38	ZARAGOZA	50194	93-010351	02/93	73928 000
50/008287428		JUENJO, S.A.	POL.MALPICA C/P. 161	ZARAGOZA	50057	93-010353	02/93	474223 000
50/008541446		ARIDOS DRAGADOS DEL CALLEGO	BARRIO MONTANAÑA, 98	ZARAGOZA	50016	93-010355	02/93	77929 000
50/008545890		ZARAGOZA TRES, S.L.	SAN JUAN DE LA PERA, 19-21	ZARAGOZA	50015	93-010356	02/93	307643 000
50/008655018		HIDROAGRO, S.A.L.	AGUSTINA DE ARAGON, 2	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-010359	02/93	169636 000
50/009337250		BUSINESS, BUSINESS, S.A.	RONDA, 7	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-010364	02/93	33980 000
50/009486083		INCA SALOMON S.A.	CTRA DE HUESCA KM 11,400	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-010366	02/93	1843986 000
50/009583083		MADERAS FERNANDEZ E HIJOS SL	PARTIDA LA SARDIA APURDAS	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-010367	02/93	63841 000
50/009633607		SAJUAL, S.L.	S.JUAN DE LA PERA, 19 21	ZARAGOZA	50015	93-010368	02/93	499956 000
50/009679275		VELEZ,MAQUIN.AGRIC.S.A.	AVD.ZARAGOZA.KM.4	ZUERA	50800	93-010369	02/93	243782 000
50/009693625		MANUEL VAL MARCO	POL.MALPICA P.9-10 N-6	ZARAGOZA	50016	93-010370	02/93	28814 000
50/009693928		RECREATIVOS 2000 V., S.C.	MAYOR, 60	ZUERA	50800	93-010371	02/93	31567 000
50/00997248		BALSERIA IRLLES, SALVADOR	ILDEFONSO M. GIL, 16 L 6 C	ZARAGOZA	50015	93-010375	02/93	67856 000
50/009978763		MANTENIMIENTOS EBRO, S.C.V.	VALLE GISTAIN, 10	ZARAGOZA	50015	93-010376	02/93	590302 000
50/010106176		GRIPER PLAST, S.A.	POL. SAN MIGUEL C/D. N.6	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-010378	02/93	218814 000
50/010184281		SERLIBRO SL	VICTORIA OCAMPO 22	ZARAGOZA	50015	93-010383	02/93	139184 000

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
50/010184483	JOSE ANTONIO ROCHE SANCHO	BARRIO MOVERA 98 DPDO.	ZARAGOZA	50194	93-010384	02/93	113902 000
50/010284012	SUMUNISTROS PUENTES CASTILLO	MIGUEL ASSO, BL. 2 L.D	ZARAGOZA	50014	93-010388	02/93	45242 000
50/010285224	EXCAVACIONES DEL SALZ S.L.	C7 VIRGEN DEL SALZ 24	ONTINAR DEL SALZ	50810	93-010389	02/93	109520 000
50/010288759	OBRAS Y CONSTRUCCIONES AREUZ S.L.	MAYOR 16	ZUERA	50800	93-010390	02/93	158605 000
50/010288860	CONSTRUCCIONES VILSENSIO, S.L.	COMERCIO, S/N -S.JUAN MOZARRIPAR-	ZARAGOZA	50820	93-010391	02/93	198676 000
50/010355649	GARCÉS ORTUBIA, JOSE	PANO Y RUATA 3(MENSAJEROS)	ZARAGOZA	50015	93-010393	02/93	146179 000
50/010424761	RICARDO E. BESCOS ALONSO	GERTRUDIS GOMEZ DE AVELLAN 051	ZARAGOZA	50015	93-010395	02/93	124621 000
50/010469827	TRANSPARA S.A.	CNO TORRECELLAS 37	ZARAGOZA	50014	93-010398	02/93	42724 000
50/010505896	BARRANCO DELGADO, JESUS	AVDA.PALAPOX, 18	PASTRIZ	50195	93-010399	02/93	26360 000
50/010505900	ARCO ENCOPRADOS SL	MALPICA C/O N.129	ZARAGOZA	50057	93-010400	02/93	28276 000
50/010507112	TRANSAR TRANSITOS ARAGON, S.A.	CIUDAD DEL TRANSPORTE. S.JUAN M.	ZARAGOZA	50820	93-010401	02/93	154553 000
50/010626138	MONTAJES W2, S.L.	POL.MALPICA C/E. PARC.53	ZARAGOZA	50057	93-010404	02/93	115080 000
50/010648467	GASTRONOMIA VASCA S.A.	COLEGIO ALBORADA(ACTUR)	ZARAGOZA	50015	93-010405	02/93	43890 000
50/010648568	PROMOCIONES OLGEVA S.L.	PABLO CASALS 21	ZARAGOZA	50015	93-010406	02/93	79253 000
50/010650992	HONGESA, S.A.	MARIANA PINEDA, 28	ZARAGOZA	50015	93-010407	02/93	258373 000
50/010690196	INICIATIVAS TURISTICAS SL	CONSERANS 16/18(BAR)	ZUERA	50800	93-010409	02/93	123148 000
50/010720815	LIMPIEZAS MARQUET S.L.	VALLE BROTO 9/11	ZARAGOZA	50015	93-010410	02/93	238987 000
50/1000667742	PUERTA Y HOGAR C.B.	GERMANA DE FOIX 007	ZARAGOZA	50015	93-010413	02/93	75827 000
50/100137460	ALBIR MARTINEZ, JUAN MANUEL	MARIA ZAMBRANO, S/N 000	ZARAGOZA	50015	93-010416	02/93	4747 000
50/100153123	MATAIN PEREZ, ROSA MARIA	VICENTE ALEXANDRE 017	ZARAGOZA	50015	93-010417	02/93	1013603 000
50/100183233	PELEGRIN QUILÉZ, JOSE MANUEL	BARRIO DE MONTAÑANA 107	ZARAGOZA	50059	93-010418	02/93	48236 000
50/100187677	CASORRAN PORROCHE, JOSE ANTONI	MOVERA 0	ZARAGOZA	50016	93-010419	02/93	71786 000
50/100240019	SANCHEZ CIPRES, VICTOR MANUEL	GARCIA ARISTA 021	ZARAGOZA	50015	93-010422	02/93	70854 000
50/100255880	VAL MARCO	MALPICA C/E. PARCELA 9-10 000	ZARAGOZA	50016	93-010423	02/93	63528 000
50/100280031	CONTRATAS ENAR, S.L.	MAYOR 0	ZUERA	50800	93-010424	02/93	774007 000
50/100320245	CIRCO, S.L.	RIO MATARRAÑA 012	ZARAGOZA	50014	93-010426	02/93	723020 000
50/100345305	RED DISTRIBUIDORA DE ALAMBRES	MALPICA, C/. B 077	ZARAGOZA	50057	93-010427	02/93	1385544 000
50/002358001	H.Y.S.P.S.A. HIELO Y PAPEL	CNO. VADO, S/N. 1 TRAVESIA	ZARAGOZA	50014	93-010468	03/93	456889 000
50/004909808	MEÑEZ E HIJOS, S.A.	CNO. DEL VADO, 70	ZARAGOZA	50014	93-010472	03/93	59047 000
50/005621342	CARROCERIAS SALOMON, S.L.	P.I.SAN MIGUEL, 5 NAVE 5	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-010475	03/93	94970 000
50/006401584	FRANCISCO MORANT CORREAS, S.A.	MERCAZARAGOZA, 34	ZARAGOZA	50014	93-010478	02/93	378035 000
50/007060174	ANTONIO MANUEL SANZ PERE	SUÑOL, 92	ZUERA	50800	93-010485	03/93	69014 000
50/008180627	AGUAR MAQUINARIA, S.A.	MONASTERIO COGULLADA, S/M-	ZARAGOZA	50056	93-010493	03/93	143298 000
50/008242564	TALLARES S. JUAN, S.A.L.	DAMAS, 63 -SAN JUAN MOZARRIPAR-	ZARAGOZA	50820	93-010497	03/93	209306 000
50/008287428	JUENJO, S.A.	POL.MALPICA C/P. 161	ZARAGOZA	50057	93-010499	03/93	310144 000
50/008469809	ORDUNA PEREZ, S.A.	AUGUSTO BEBEL, 7 BAJOS	ZARAGOZA	50015	93-010500	03/93	61186 000
50/008545890	ZARAGOZA TRES, S.L.	SAN JUAN DE LA PEÑA, 19-21	ZARAGOZA	50015	93-010501	03/93	309358 000
50/008655018	HIPOCARGO, S.A.L.	AGUSTINA DE ARAGON, 2	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-010503	03/93	143298 000
50/009337250	BUSINESS, BUSINESS, S.A.	RONDA, 7	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-010507	03/93	29449 000
50/009486083	INCA SALOMON S.A.	CTRA DE HUESCA KM 11,400	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-010509	03/93	130927 000
50/009558633	REGATA IMP. EXP. ESP. S.A.	MALPICA C/B, P.93,C9	ZARAGOZA	50057	93-010511	03/93	44989 000
50/009583083	MADERAS FERNANDEZ E HIJOS SL	PARTIDA LA SARDIA APUERAS	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-010513	03/93	70681 000
50/009633607	SAJUAL, S.L.	S.JUAN DE LA PEÑA, 19 21	ZARAGOZA	50015	93-010514	03/93	509255 000
50/009679275	VELEZ, MAQUIN. AGRIC. S.A.	AVD. ZARAGOZA. KM.4	ZUERA	50800	93-010515	03/93	109246 000
50/009683723	SERVICE 2 S.A.	MIGUEL ASSO, 2	ZARAGOZA	50014	93-010516	03/93	286106 000
50/009693625	MANUEL VAL MARCO	POL.MALPICA P.9-10 N-6	ZARAGOZA	50016	93-010517	03/93	3089 000
50/009693928	RECREATIVOS 2000 V., S.C.	MAYOR, 60	ZUERA	50800	93-010518	03/93	31567 000
50/009736970	ALPONS MARCO CASASNOVAS	POETA LEON FELIPE, 6	ZARAGOZA	50015	93-010520	03/93	145538 000
50/009781733	CANPER ELECTRONICS	SAN JUAN DE LA PEÑA, 10,12	ZARAGOZA	50015	93-010521	03/93	262362 000
50/009908136	DISTRIBUCIONES ROLDAN, S.L.	GARCIA ARISTA, 15 Y 17	ZARAGOZA	50015	93-010524	03/93	31562 000
50/009977248	BALSERA IRLÉS, SALVADOR	ILDEFONSO M. GIL, 16 L 6 C	ZARAGOZA	50015	93-010525	03/93	63826 000
50/009978763	MANTENIMIENTOS EBRO, S.C.V.	VALLE GISTAIN, 10	ZARAGOZA	50015	93-010526	03/93	595561 000
50/010106176	GRIPER PLAST, S.A.	POL. SAN MIGUEL C/D. N.6	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-010528	03/93	112622 000
50/010109008	FRUTAS REQUENO SA	P.COGULLADA MERCAZARAGOZA 68	ZARAGOZA	50056	93-010530	03/93	79346 000
50/010149929	ORTEGA Y CARTIEL, SCV	POL.MALPICA, P.9,10 N-11	ZARAGOZA	50057	93-010531	03/93	486002 000
50/010184281	SERLIZERO SL	VICTORIA OCAMPO 22	ZARAGOZA	50015	93-010534	03/93	146264 000
50/010284012	SUMUNISTROS PUENTES CASTILLO	MIGUEL ASSO, BL. 2 L.D	ZARAGOZA	50014	93-010539	03/93	4625 000
50/010285931	MANQUISA ARAGON	SAN JUAN, 38	ZARAGOZA	50820	93-010542	03/93	115530 000
50/010286941	TECNICAS SEGURIDAD 2000, S.A.	AVDA.CATALUNA, 35-37 B.4,2,12A	ZARAGOZA	50014	93-010543	03/93	642100 000
50/010288860	CONSTRUCCIONES VILSENSIO, S.L.	COMERCIO, S/N -S.JUAN MOZARRIPAR-	ZARAGOZA	50820	93-010544	03/93	122338 000
50/010424761	RICARDO E. BESCOS ALONSO	GERTRUDIS GOMEZ DE AVELLAN 051	ZARAGOZA	50015	93-010546	03/93	139302 000
50/010455174	SERVEU, S.L.	GERTRUDIS GOMEZ DE AVELLANEDA, 25	ZARAGOZA	50015	93-010548	03/93	53764 000
50/010466086	FRUTAS VALLESPIN SCV	MERCAZARAGOZA PTO.107	ZARAGOZA	50056	93-010549	03/93	120834 000
50/010469827	TRANSPARA S.A.	CNO TORRECELLAS 37	ZARAGOZA	50014	93-010551	03/93	42724 000
50/010470332	ELECTRICIDAD JOSAN SL	MAYOR 45	S.JUAN MOZARRIPAR	50820	93-010552	03/93	144212 000
50/010507112	TRANSAR TRANSITOS ARAGON, S.A.	CIUDAD DEL TRANSPORTE. S.JUAN M.	ZARAGOZA	50820	93-010553	03/93	154553 000
50/010626138	MONTAJES W2, S.L.	POL.MALPICA C/E. PARC.53	ZARAGOZA	50057	93-010556	03/93	110736 000
50/010648467	GASTRONOMIA VASCA S.A.	COLEGIO ALBORADA(ACTUR)	ZARAGOZA	50015	93-010557	03/93	39187 000
50/010648568	PROMOCIONES OLGEVA S.L.	PABLO CASALS 21	ZARAGOZA	50015	93-010558	03/93	79253 000
50/010650992	HONGESA, S.A.	MARIANA PINEDA, 28	ZARAGOZA	50015	93-010559	03/93	268818 000
50/010690196	INICIATIVAS TURISTICAS SL	CONSERANS 16/18(BAR)	ZUERA	50800	93-010560	03/93	129474 000
50/1000667742	PUERTA Y HOGAR C.B.	ALEX.VOLTA 2	ZARAGOZA	50014	93-010561	03/93	70942 000
50/100153123	MATAIN PEREZ, ROSA MARIA	GERMANA DE FOIX 007	ZARAGOZA	50015	93-010563	03/93	75277 000
50/100240019	SANCHEZ CIPRES, VICTOR MANUEL	VICENTE ALEXANDRE 017	ZARAGOZA	50015	93-010565	03/93	1233157 000
50/100255880	VAL MARCO	GARCIA ARISTA 021	ZARAGOZA	50015	93-010566	03/93	67056 000
50/100335302	HIPER NUMBER ONE, S.L.	MALPICA C/E. PARCELA 9-10 000	ZARAGOZA	50016	93-010567	03/93	77770 000
50/100345305	RED DISTRIBUIDORA DE ALAMBRES	PANTANO DE YESA 018	ZARAGOZA	50015	93-010568	03/93	177811 000
50/100362984	SANCHEZ E HIJOS, S.C.	MALPICA, C/. B 077	ZARAGOZA	50057	93-010569	03/93	1389397 000
50/100384408	INDUSTRIAS HIBG, S.L.	SALVADOR ALLENDE 0	ZARAGOZA	50015	93-010570	03/93	59950 000
50/100384509	COMERCIAL PEIX CARNS,S.L.	MOVERA 0	ZARAGOZA	50194	93-010571	03/93	71093 000
50/100388852	JIMENO	VIEJO COGULLADA,NAVE 9 0	ZARAGOZA	50014	93-010572	03/93	252546 000
50/100395522	MELLIZO	STA. EULALIA DEL CAMPO, NA 0	ZARAGOZA	50014	93-010573	03/93	42768 000
50/100398148	LARROTIZ	SOBRARBE 0	ZARAGOZA	50015	93-010574	03/93	6827 000
	BOLEA	FERNANDO MOLINE 0	PUEBLA ALPIN	50171	93-010575	03/93	98406 000

Número	Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Periodo reclamado	Importe Trab
50/010542979		LIMPIEZAS RIO EBRO S.L.	PILAR GASCON 16	ZARAGOZA	50014	93-011083	04/93	13434 5
50/010690806		EMPRESA MANTENIM.RIO EBRO SL	PILAR GASCON 16	ZARAGOZA	50014	93-011084	04/93 A 06/93	65783 7
50/002358001		H.Y.S.P.S.A. HIELO Y PAPEL	CNO. VADO, S/N. 1 TRAVESIA	ZARAGOZA	50014	93-011557	04/93	449921 007
50/003923236		RODAJES C.T.D., S.A.	POL.MAPICA, E-87	ZARAGOZA	50016	93-011559	04/93	4253238 052
50/006204049		GARIN MATADERO GENERAL FRIGORIFICO	POLIGONO EL CAMPILLO 75	ZUERA	50800	93-011562	04/93	61256 001
50/006401584		FRANCISCO MORANT CORREAS, S.A.	MERCAZARAGOZA, 34	ZARAGOZA	50014	93-011564	04/93	343858 006
50/008180627		AGRAR MAQUINARIA, S.A.	MONASTERIO COGULLADA, S/N-	ZARAGOZA	50056	93-011574	04/93	142669 002
50/008242564		TALLARES S. JUAN, S.A.L.	DAMAS, 63 -SAN JUAN MOZARRIPAR-	ZARAGOZA	50820	93-011576	04/93	209306 003
50/008287428		JUENJO, S.A.	POL.MALPICA C/P. 161	ZARAGOZA	50057	93-011578	04/93	309635 003
50/008469809		ORDUNA PEREZ, S.A.	AUGUSTO BEBEL, 7 BAJOS	ZARAGOZA	50015	93-011579	04/93	58884 001
50/008545890		ZARAGOZA TRES, S.L.	SAN JUAN DE LA PEÑA, 19-21	ZARAGOZA	50015	93-011580	04/93	441562 009
50/008633796		TRANSPORTES SALIENT, S.L.	G.GOMEZ DE AVELLANEDA, 33	ZARAGOZA	50015	93-011581	04/93	63677 001
50/008655018		HIDROAGRO, S.A.L.	AGUSTINA DE ARAGON, 2	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-011582	04/93	142669 002
50/009409800		ARPESCA, S.L.	J. FERRAN II NAVE 7 POL. COGULLADA	ZARAGOZA	50014	93-011586	03/93	158790 003
50/009409800		ARPESCA, S.L.	J. FERRAN II NAVE 7 POL. COGULLADA	ZARAGOZA	50014	93-011587	04/93	52928 001
50/009450822		PEDRO LAPUENTE ALVAREZ	PABLO RUIZ PICASSO, 12	ZARAGOZA	50015	93-011588	04/93	18556 001
50/009558633		REGATTA IMP.EXP.ESP.S.A.	MALPICA C/B,P.93,C9	ZARAGOZA	50057	93-011589	04/93	45128 001
50/009583083		MADERAS FERNANDEZ E HIJOS SL	PARTIDA LA SARDIA APURERAS	VILLANUEVA DE GALLEG	50830	93-011591	04/93	68402 001
50/009633607		SAJUAL, S.L.	S.JUAN DE LA PEÑA,19 21	ZARAGOZA	50015	93-011592	04/93	967189 016
50/009679275		VELEZ,MAQUIN.AGRIC.S.A.	AVD.ZARAGOZA.XM.4	ZUERA	50800	93-011593	04/93	109246 001
50/009683723		SERVICE 2 S.A.	MIGUEL ASSO, 2	ZARAGOZA	50014	93-011594	04/93	187199 003
50/009690692		OREA RODA, S.L.	POL.LAS NAVAS -SAN JUAN MOZARRIPAR-	ZARAGOZA	50820	93-011595	03/93	127410 002
50/009693928		RECREATIVOS 2000 V., S.C.	MAYOR, 60	ZUERA	50800	93-011597	04/93	17890 001
50/009908136		DISTRIBUCIONES ROLDAN, S.L.	GARCIA ARISTA, 15 Y 17	ZARAGOZA	50015	93-011600	04/93	30989 001
50/009908641		GRUPO J.F.M. Y CIA SL	GERTRUDIS G. AVELLANEDA 39	ZARAGOZA	50015	93-011601	04/93	51257 001
50/009978763		MANTENIMIENTOS EBRO, S.C.V.	VALLE GISTAIN, 10	ZARAGOZA	50015	93-011602	04/93	559033 007
50/009983312		ESABE INGENIERIA SEGURIDAD	JOSE LUIS BORAU 019	ZARAGOZA	50015	93-011603	04/93	263946 005
50/010106176		GRIPER PLAST, S.A.	POL. SAN MIGUEL C/D. N.6	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-011604	04/93	74606 001
50/010149929		ORTEGA Y CARTIEL, SCV	POL.MALPICA, P.9,10 N-11	ZARAGOZA	50057	93-011606	04/93	357432 006
50/010184281		SERLIBRO SL	VICTORIA OCAMPO 22	ZARAGOZA	50015	93-011608	04/93	103555 003
50/010286941		TECNICAS SEGURIDAD 2000, S.A.	AVDA.CATALUNA, 35-37 B.4,2,12A	ZARAGOZA	50014	93-011614	04/93	263946 005
50/010290779		TECNOGALA, S.L.	CTEA.COGULLADA, S/N	SAN JUAN DE MOZARRIPAR	50820	93-011615	04/93	163991 003
50/010358477		CONSTRUCCIONES PEIRO SANCHEZ	RIO PIEDRA 21	ZARAGOZA	50014	93-011616	04/93	163442 002
50/010424761		RICARDO E. BESCOS ALONSO	GERTRUDIS GOMEZ DE AVELLAN 051	ZARAGOZA	50015	93-011617	04/93	142237 002
50/010455174		SERVUE, S.L.	GERTRUDIS GOMEZ DE AVELLANEDA, 25	ZARAGOZA	50015	93-011619	04/93	42706 001
50/010469827		TRANSPANA S.A.	CNO TORRECIILLAS 37	ZARAGOZA	50014	93-011621	04/93	64470 001
50/010470332		ELECTRICIDAD JOSAN SL	MAYOR 45	S.JUAN MOZARRIPAR	50820	93-011622	04/93	197982 003
50/010507112		TRANSAR TRANSITOS ARAGON, S.A.	CIUDAD DEL TRANSPORTE. S.JUAN M.	ZARAGOZA	50820	93-011623	04/93	154553 002
50/010507718		LOMBARDO MURILLO, ANTONIO	DEL RIO, 79 -SAN JUAN MOZARRIPAR-	ZARAGOZA	50820	93-011625	04/93	69950 001
50/010626138		MONTAJES M2, S.L.	POL.MALPICA C/E. PARC.53	ZARAGOZA	50057	93-011627	04/93	36826 001
50/010648568		PROMOCIONES OLGEVA S.L.	PABLO CASALS 21	ZARAGOZA	50015	93-011628	04/93	46103 002
50/010650992		HOMGESA, S.A.	MARIANA PINEDA, 28	ZARAGOZA	50015	93-011629	04/93	211153 004
50/100067742		PUERTA Y HOGAR C.B.	GERMANA DE POIX 007	ZARAGOZA	50015	93-011630	04/93	63785 001
50/100080876		VIVEROS LOS JARALES S.L.	DEL REGADO 0	ZARAGOZA	50193	93-011631	03/93	86077 002
50/100080876		VIVEROS LOS JARALES S.L.	DEL REGADO 0	ZARAGOZA	50193	93-011632	04/93	83012 002
50/100107754		D. ANGEL MORER Y D. JESUS PRAD	ZARAGOZA (RESTAURANTE LOS 000	PUEBLA ALPIN	50171	93-011634	04/93	45548 001
50/100125841		CONSTRUCCIONES LAM. S.C.	Bº MONTARANA C/CALLEJON Nº42	ZARAGOZA	50016	93-011635	04/93	70958 001
50/100153123		MAIMAR PEREZ, ROSA MARIA	VICENTE ALEXANDRE 017	ZARAGOZA	50015	93-011636	04/93	1017844 012
50/100244160		MARCO SOLORZANO, VICENTE BUENA	MARIANA PINEDA 012	ZARAGOZA	50015	93-011638	04/93	69589 001
50/100255880		VAL MARCO	MALPICA C/E. PARCELA 9-10 000	ZARAGOZA	50016	93-011639	04/93	76650 001
50/100384408		INDUSTRIAS MIBG, S.L.	MOVERA 0	ZARAGOZA	50194	93-011641	04/93	71093 001
50/100384509		COMERCIAL PEIX_CARNS,S.L.	VIEJO COGULLADA,NAVE 9 0	ZARAGOZA	50014	93-011642	04/93	249702 004
50/100388852		JIMENO MONZON	STA. EULALIA DEL CAMPO, NA 0	ZARAGOZA	50014	93-011643	04/93	60986 001
50/100398148		LARROTI2 BOLEA	FERNANDO MOLINE 0	PUEBLA ALPIN	50171	93-011645	04/93	196199 005
50/100449779		ESTRUCTURAS J.A.C., S.L.	VICTORIA OCAMPO 0	ZARAGOZA	50015	93-011648	04/93	289037 004
50/100496360		TRINIDAD BLASCO DEL MISTERIO	MARIA MONTESORI, 3 6º A	ZARAGOZA	50015	93-011649	04/93	137989 003
50/006401584		FRANCISCO MORANT CORREAS, S.A.	MERCAZARAGOZA, 34	ZARAGOZA	50014	93-012128	03/93 A 03/93	383546 006
50/008180627		AGRAR MAQUINARIA, S.A.	MONASTERIO COGULLADA, S/N-	ZARAGOZA	50056	93-012130	02/93 A 02/93	138331 002
50/002358001		H.Y.S.P.S.A. HIELO Y PAPEL	CNO. VADO, S/N. 1 TRAVESIA	ZARAGOZA	50014	93-012625	05/93	449921 007
50/006401584		FRANCISCO MORANT CORREAS, S.A.	MERCAZARAGOZA, 34	ZARAGOZA	50014	93-012632	05/93	256938 005
50/006502931		TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.L.	BENJAMIN FRANKLIN, 58	ZARAGOZA	50014	93-012633	04/93	1771054 030
50/008180627		AGRAR MAQUINARIA, S.A.	MONASTERIO COGULLADA, S/N-	ZARAGOZA	50056	93-012643	05/93	142669 002
50/009409800		ARPESCA, S.L.	J. FERRAN II NAVE 7 POL. COGULLADA	ZARAGOZA	50014	93-012659	05/93	52928 001
50/009533775		LIMPIEZAS BRILLASOL, S.L.	RIO MATARRANA, 4 1 A	ZARAGOZA	50014	93-012660	05/93	460246 011
50/009583083		MADERAS FERNANDEZ E HIJOS SL	PARTIDA LA SARDIA APURERAS	VILLANUEVA DE GALLEG	50830	93-012661	05/93	9121 001
50/009710904		TYSER AUTOMOCION, S.A.	POL.I.MALPICA, E, 9 10	ZARAGOZA	50016	93-012668	05/93	69535 001
50/010798516		DRIVER TRUCKS, S.A.	POL. MALPICA, C/E PAR 93 C10	ZARAGOZA	50057	93-012702	05/93	105020 002
50/100107754		D. ANGEL MORER Y D. JESUS PRAD	ZARAGOZA (RESTAURANTE LOS 000	PUEBLA ALPIN	50171	93-012704	05/93	2104 001
50/100255880		VAL MARCO	MALPICA C/E. PARCELA 9-10 000	ZARAGOZA	50016	93-012708	05/93	76650 001
50/100398148		LARROTI2 BOLEA	FERNANDO MOLINE 0	PUEBLA ALPIN	50171	93-012714	05/93	193502 004

Zaragoza, 21 de diciembre de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Núm. 80.300

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en San Juan de la Peña, 2-4, se siguen expedientes de notificación de deuda, originados por impago de las sanciones pecuniarias impuestas a las empresas por la Inspección Provincial de Trabajo, por infracción de la normativa en materia de la Seguridad Social, habiendo sido devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los oportunos certificados expedidos.

En consecuencia, se notifica a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son los relacionados a continuación:

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe	
50/009879844	HERPI, S.L.	PAELO IGLESIAS, 31	ZARAGOZA	50015	91-001594	ACTA	75000	
50/005761182	COMERCIAL DE HIERROS COGULLADA	BENJAMIN FRANKLIN, 4	ZARAGOZA	50014	92-000157	ACTA	50100	
50/100286394	BERNARDO MAINAR LOPEZ	VTE.ALEXANDRE, 17 5º D.	ZARAGOZA	50015	92-003154	ACTA	75000	
50/005633668	PORT 70, S.A.	POL.COGULLADA, A-67	ZARAGOZA	50014	92-003165	ACTA	50100	
50/010153464	ARAPESA, S.L.	ISLA ALBORAN, 4	ZARAGOZA	50015	92-003274	ACTA	50100	
50/010153464	ARAPESA, S.L.	ISLA ALBORAN, 4	ZARAGOZA	50015	92-003275	ACTA	50100	
50/010153464	ARAPESA, S.L.	ISLA ALBORAN, 4	ZARAGOZA	50015	92-003276	ACTA	50100	
50/010505088	GUILLO GUERRERO, NICOLAS	MARQUES DE LA CADENA, 13	ZARAGOZA	50015	92-003404	ACTA	50100	
50/010153464	ARAPESA, S.L.	ISLA ALBORAN, 4	ZARAGOZA	50015	92-003405	ACTA	50100	
50/100053594	MORAN DOMINGUEZ, JUAN FRANCISC	LIBRA, 2 -SAN JUAN DE MOZARRIPAR-	ZARAGOZA	50820	92-003605	ACTA	50100	
50/005919012	SANTIAGO FERNANDEZ BEZANA	NAVAS, S/N -SAN JUAN DE MOZARRIPAR-	ZARAGOZA	50820	92-003654	ACTA	50100	
50/010505896	BARRANCO DELGADO, JESUS	AVDA.PALAPOX, 18	PASTRIZ	50195	92-003655	ACTA	50100	
50/100144231	RUIZ MOLINA, ROSARIO	SOBRARBE	047	ZARAGOZA	50015	92-003663	ACTA	50100
50/008469809	ORDUNA PEREZ, S.A.	AUGUSTO BEBEL, 7 BAJOS	ZARAGOZA	50015	92-003664	ACTA	50100	
50/006942158	MANUEL LAFUENTE MARZO	AVDA. CATALUÑA, 832	ZARAGOZA	50014	92-003688	ACTA	50100	
50/006030156	ESEHS, S.A.	MALPICA C/E,P.8	ZARAGOZA	50057	92-003689	ACTA	50100	
50/100153123	MAINAR PEREZ, ROSA MARIA	VICENTE ALEXANDRE	017	ZARAGOZA	50015	92-003709	ACTA	100000
50/003923236	RODAJES C.T.D., S.A.	POL.MAPICA, E-87	ZARAGOZA	50016	93-000043	ACTA	50100	
50/005903147	CARGO, S.A.	ALBERT. EINSTEIN -COGULLADA-	ZARAGOZA	50014	93-000052	ACTA	7500	
50/008464654	TRAPESA, S.A.	CNO. COGULLADA S/N.	ZARAGOZA	50014	93-000210	ACTA	500100	
50/009336341	ARAG. MATERIALES CONSTR.SA	SAN JUAN DE LA PEGA	132	ZARAGOZA	50015	93-000214	ACTA	50100
50/008839924	SOLUBLES Y SULFONADOS, S.L.	POL.ROYALES ALTOS, 5 NUM. 4	LA PUEBLA DE ALPIN	50171	93-000227	ACTA	50100	
50/010469827	TRANSPAÑA S.A.	CNO TORRECILLAS 37	ZARAGOZA	50014	93-000228	ACTA	50100	
50/006942158	MANUEL LAFUENTE MARZO	AVDA. CATALUÑA, 832	ZARAGOZA	50014	93-000233	ACTA	50100	
50/008655018	HIDROAGRO, S.A.L.	AGUSTINA DE ARAGON, 2	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-000268	ACTA	150000	
50/010424761	RICARDO E. BESCOLOS ALONSO	GERTRUDIS GOMEZ DE AVELLAN 051	ZARAGOZA	50015	93-000271	ACTA	50100	
50/009693928	RECREATIVOS 2000 V., S.C.	MAYOR, 60	ZUERA	50800	93-000277	ACTA	10000	
50/010690196	INICIATIVAS TURISTICAS SL	CONSERANS 16/18(BAR)	ZUERA	50800	93-000280	ACTA	50000	
50/003923236	RODAJES C.T.D., S.A.	POL.MAPICA, E-87	ZARAGOZA	50016	93-000319	ACTA	50100	
50/010284618	COMERCIAL HIDR.DEL PIRINEO T	POLIGONO INDUSTRIAL MALPIC 127	ZARAGOZA	50057	93-000459	ACTA	400000	
50/008180627	AGRAR MAQUINARIA, S.A.	MONASTERIO COGULLADA, S/N-	ZARAGOZA	50056	93-000480	ACTA	75000	
50/010046764	MAQUINARIA MARQUEZ CALVEZ SL	AV.CATALUÑA 100	ZARAGOZA	50014	93-000561	ACTA	75000	
50/009710904	TYSER AUTOMOCION, S.A.	POL.T.MALPICA, E, 9 10	ZARAGOZA	50016	93-000582	ACTA	50100	
50/009114958	MULTINACIONAL EUROPE PR.S.L.	MARIA DE MAESTU, BAJOS	ZARAGOZA	50015	93-000592	ACTA	10000	
50/100120585	SANTIAGO GARCIA ARTURO	SAN JUAN DE LA PEGA	194	ZARAGOZA	50015	93-000593	ACTA	50100
50/010288759	OBRAS Y CONSTRUCCIONES AREUZ S.L.	MAYOR 16	ZUERA	50800	93-000735	ACTA	7500	
50/010506910	RAYT, S.L.	ANTON GARCIA ABRIL, S/N	ZARAGOZA	50015	93-000753	ACTA	7500	
50/100275179	LAUREANO GUERRA MACHO	CIUDAD DEL TRANSPORTE C/PB 000	ZARAGOZA	50820	93-000845	ACTA	50100	
50/008767475	BERNARDO ELIAS BIELSA	ISLA DE IBIZA 7	ZARAGOZA	50014	93-000846	ACTA	500100	
50/008767475	BERNARDO ELIAS BIELSA	ISLA DE IBIZA 7	ZARAGOZA	50014	93-000847	ACTA	75000	
50/008287428	JUENJO, S.A.	POL.MALPICA C/P. 161	ZARAGOZA	50057	93-000906	ACTA	50100	
50/010424761	RICARDO E. BESCOLOS ALONSO	GERTRUDIS GOMEZ DE AVELLAN 051	ZARAGOZA	50015	93-000982	ACTA	50100	
50/009908136	DISTRIBUCIONES ROLDAN, S.L.	GARCIA ARISTA, 15 Y 17	ZARAGOZA	50015	93-000985	ACTA	50100	
50/100153123	MAINAR PEREZ, ROSA MARIA	VICENTE ALEXANDRE	017	ZARAGOZA	50015	93-000997	ACTA	200000
50/009908641	GRUPO J.P.N. Y CIA SL	GERTRUDIS G. AVELLANEDA 39	ZARAGOZA	50015	93-001066	ACTA	7500	
50/010106176	GRIPER PLAST, S.A.	POL. SAN MIGUEL C/D. N.6	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-001165	ACTA	50100	
50/009804668	ORTA SAIZ PERMIN	COGULLADA, 67 BIS S.JUAN DE MOZ.	ZARAGOZA	50820	93-001182	ACTA	7500	
50/009450822	PEDRO LAFUENTE ALVAREZ	PABLO RUIZ PICASSO, 12	ZARAGOZA	50015	93-001258	ACTA	60000	
50/100496360	TRINIDAD BLASCO DEL MISTERIO	MARIA MONTESORI, 3 6º A	ZARAGOZA	50015	93-001285	ACTA	300000	
50/003923236	RODAJES C.T.D., S.A.	POL.MAPICA, E-87	ZARAGOZA	50016	93-001350	ACTA	50100	
50/010237027	SILVIA MIRANDA IBANEZ	RIO PIEDRA, 2-GUARDERIA-	ZARAGOZA	50014	93-001457	ACTA	80000	
50/100562442	NUOVA ALASAS, S.L.	MAIANA PINEDA, 29	ZARAGOZA	50015	93-001528	ACTA	65000	
50/008986636	HERNANOS VILLARROYA, S.C.	P.ILDEPOMSO MANUEL GIL, 34	ZARAGOZA	50015	93-001529	ACTA	7500	
50/004767843	SALVADOR TRASOBARES PUERTOLA	CTBA.BARNA KM.346,1	ALPAJARIN	50172	93-001665	ACTA	50100	
50/008251052	ESTUMESA, S.A.	POL.I.JOQUIN COSTA	ZARAGOZA	50016	93-002082	ACTA	50100	
50/006297312	LANDER INTERNACIONAL,S.A.	POL.MALPICA, E-85	ZARAGOZA	50016	93-002084	ACTA	10000	

Zaragoza, 20 de diciembre de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 72.810

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.040 de 1993-D, interpuesto por el abogado don Pedro J. Domeque Julián, en nombre y representación de Lourdes Morante Rodríguez, contra la Diputación Provincial de Zaragoza y convocatorias para la provisión de dos plazas de auxiliar de recaudación y dos plazas de administrativos de la Administración general, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fechas 29 de junio y 1 de julio de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.808

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 940 de 1993-D, interpuesto por el abogado don Jorge Landa Palacios, en nombre y representación de Ainsler, S. L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 26 de marzo de 1993 sobre liquidación del impuesto de actividades económicas. (Número fijo 690.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.802

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.275 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Ibáñez, en nombre y representación de Alberto Gómez Estaún, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por

resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación del impuesto de actividades económicas. (Número fijo 17.381.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.803

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.183 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Manuel Fortún López, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación del impuesto de actividades económicas. (Número fijo 14.682.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.804

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.184 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de María Luisa Riaño Fernández, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación del impuesto de actividades económicas. (Número fijo 33.672.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.805

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.185 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de María Luisa Riaño Fernández, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación del impuesto de actividades económicas. (Número fijo 33.673.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.807

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.180 de 1993-D, interpuesto por el abogado don Pedro J. Domeque Julián, en nombre y representación de Jesús Garcés Casas y otros tres más, contra el Ministerio de Justicia por resoluciones de 25 de noviembre de 1992, del subdirector general de Personal de la Dirección General de Administración Penitenciaria, sobre cambio de nivel y distribución del fondo adicional para 1992, y desestimación presunta de los recursos de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.806

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.181 de 1993-D, interpuesto por el abogado don Fernando Villaro Gumpert, en nombre y representación de Manuel Sancho Castellano, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 26 de marzo de 1993 sobre liquidación del impuesto de actividades económicas. (Número fijo 36.005.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.809

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.089 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Celma, en nombre y representación de Pascual Rubio Menés, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidaciones del impuesto de actividades económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.811

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 999 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Pilar Gracia de Santa Pau, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación del impuesto de actividades económicas. (Número fijo 17.997.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 73.456

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.169 de 1993-B, interpuesto por el letrado don José Luis González Fuertes, en nombre y representación de Fernando Hernando Gonzalo, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 20 de julio de 1993, del teniente de alcalde delegado de la Policía Local y Seguridad Ciudadana, que desestima recurso de reposición contra resolución anterior que impuso sanción por infracción de tráfico en virtud de denuncia de 10 de marzo de 1993. (Expediente número 342.714-7.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1993. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA

CARIÑENA

Núm. 1.194

Por resolución de 10 de enero de 1994 se amplía el plazo para presentar proposiciones para optar a la subasta de terrenos de propiedad municipal sitos en calle Constitución, cuyo anuncio apareció publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" núm. 147, de 24 de diciembre de 1993.

El plazo para presentar propuestas finalizará el próximo día 28 de enero. Cariñena, 10 de enero de 1994. — El alcalde.

CASPE**Núm. 1.661**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1993, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 1 del presupuesto municipal para el ejercicio 1993.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentare reclamación alguna.

Caspe, 5 de enero de 1994. — El alcalde.

LONGARES**Núm. 1.013**

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la revisión-adaptación de las normas subsidiarias de planeamiento de Longares, redactada por el arquitecto don José María Franco y el urbanista don Fernando Tirado, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en toda la localidad durante el plazo máximo de un año, por cuanto que las nuevas determinaciones de la revisión-adaptación de las normas subsidiarias suponen modificación del régimen urbanístico vigente en la misma.

Longares a 27 de diciembre de 1993. — El alcalde, Jesús Cortés Domingo.

MAINAR**Núm. 1.008**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 13.603.500 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieren presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Mainar, 24 de diciembre de 1993. — El alcalde-presidente.

MALUENDA**Núm. 1.031**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1993, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal número 11 del suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado.

Sobre los precios vigentes en 1993 se aplicará un incremento del 6 % sobre todos los conceptos.

Los acuerdos provisionales estarán expuestos al público durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. De no presentarse éstas, los acuerdos provisionales quedarán definitivamente aprobados.

Maluenda, 30 de diciembre de 1993. — El alcalde.

ORCAJO**Núm. 1.024**

Aprobado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón y figurando en el mismo el monte número Z-3.126, denominado "Cerro de Valconchán", para el aprovechamiento de pastos para 251 cabezas de ganado lanar, por medio del presente se anuncia la subasta del mismo, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Orcajo el próximo día 27 de enero, a las 12.00 horas, bajo la presidencia del señor alcalde y por un importe de 18.926 pesetas, en alza.

Orcajo, 28 de diciembre de 1993. — El alcalde.

ORES**Núm. 1.011**

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1993, tomó el acuerdo de proceder a la subasta de pastos que, con arreglo al Plan de aprovechamientos, tendrá lugar en la Casa Consistorial el próximo día 20 de enero, a las 20.00 horas, bajo la presidencia del señor alcalde-presidente o persona en quien delegue.

Aprovechamiento de pastos:

Montes "El Fragal", "Casa del Cheso", "Mingota" y "Valdearatas", números 162, 162-a, 163 y 164 del catálogo, con una superficie de 1.630

hectáreas, para 1.650 cabezas de ganado lanar y 100 de mayor. Tipo de tasación, 189.644 pesetas. Disfrute, desde el día en que se celebre la subasta hasta el día 31 de diciembre de 1994.

Quedan excluidas del pastoreo las hectáreas de superficie repobladas en los montes "Mingota" y "Valdearatas".

Serán por cuenta del rematante, si diera lugar a ello, las cuotas de Seguridad Social Agraria que correspondiesen por este concepto.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, admitiéndose los mismos hasta una hora antes de proceder a la apertura de los pliegos presentados y admitidos.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebraría una segunda en el mismo local y hora, con la misma tasación que la primera, el día 24 de enero de 1994.

Orés, 27 de diciembre de 1993. — El alcalde, Leoncio Laborda Idoipe.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL****Núm. 74.185**

Don José María Peláez, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por esta Sección, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 597. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José Javier Solchaga Loitegui. Magistrados, don Luis Fernández Álvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de noviembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial ha visto en grado de apelación los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza con el número 1.090 de 1991, promovidos por José Ignacio Escanero Clemente (DNI núm. 17.133.636), mayor de edad, casado, de profesión industrial, domiciliado en Zaragoza, representado por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y dirigido por el letrado don José Luis Hidalgo Alcay, apelado en esta instancia, contra Valeriano Cuenca Romero (DNI núm. 30.199.177), mayor de edad, soltero, de profesión industrial, domiciliado en Zaragoza, representado por la procuradora doña María Soledad Gracia Romero y dirigido por la letrada doña María Reyes Barrachina Buil, apelante en esta instancia, y Florencio Alonso Sánchez (DNI núm. 39.657.070), mayor de edad, divorciado, industrial, vecino de Zaragoza, en situación legal de rebeldía, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Valeriano Cuenca Romero contra la sentencia de 28 de julio de 1992 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza en autos número 1.090 de 1991, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación Florencio Alonso Sánchez, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, José María Peláez Sainz. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 1****Núm. 74.790**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 782 de 1993, promovido por Banco de Fomento, S. A., contra Augusto Serrano Gros, María Isabel Serrano Álvarez, César Serrano Gros y Comercial Onarres, S. L., en reclamación de 4.461.039 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Comercial Onarres, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 74.791**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 486 de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Josefa Peña Ortín, representada por la procuradora doña María Nieves Omella Gil y defendida por el letrado señor Bonet Navarro, siendo demandada Transformados de Poliéster, S. L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña María Nieves Omella Gil, en nombre y representación de Josefa Peña Ortín, contra Transformados de Poliéster, S. L., debo declarar y declaro que la expresada demandada está en deber a la actora la suma de 164.551 pesetas, condenándole a estar y pasar por esta declaración y a satisfacer la cantidad expresada, más sus intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial hasta la de esta resolución y los del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde ésta hasta su completo pago. Todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Transformados de Poliéster, S. L., se expide el presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 78.338**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos núm. 684 de 1993, de Mecánicas Aragón, S. L., y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de Mecánicas Aragón, S. L., y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero próximo, a las 11.00 horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 79.483**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 834 de 1985-A se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Bibián Fierro, en representación de Banco Central, S. A., contra José Luis Andía Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado José Luis Andía Torres.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 28 de febrero próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (agencia Mercado), urbana número 2, cuenta núm. 4.901, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.^a Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

Campo en partida "Bodega del Tío Osorio", del término de Fueñejalón (Zaragoza), de 10 áreas 94 centiáreas. Linda: norte, con Ponciana Martínez; sur, con Julián Badía Martínez; este, con carretera de Magallón, y oeste, con Angel Casanova Andía. Polígono 12, parcela 10. Es la finca 6.104, tomo 1.275, folio 134 del Registro de la Propiedad de Borja (Zaragoza). Tasado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 74.189**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 911 de 1993-D, promovido por Banco Zaragozano, S. A., contra Diex Comercial, S. L., Santiago Vázquez Pérez y María Angeles Forniés García, en reclamación de 3.643.492 pesetas de principal y 1.250.000 pesetas de intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a la demandada Diex Comercial, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 74.316**

Cédula de notificación

En autos de juicio ejecutivo número 1.185 de 1992-D, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Fernando López Moreno y Rafael Polo Diéguez, representados por el procurador señor Ortiz, se ha dispuesto, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber al demandado José Coll Buhigas, que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por los bienes que al final se indican, a fin de que en el término de nueve días, siguientes al recibo de la presente cédula, pueda pagar a los acreedores, librando los mismos, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bienes subastados:

Veintidós máquinas de limpiar encofrados, con raíles, marca "Houston, S. A."

Y para que sirva de notificación a los fines y términos acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 74.317**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 801 de 1993-D, a instancia de Mapfre Finanzas Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda y asistida de la letrada doña Eva María Ventura, contra Royalfri, S. L., Carlos Sevil Melús y Luis Javier Miguel Notario, en cuyos autos, y por diligencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a la sociedad demandada Royalfri, S. L., para que en el término

de veinte días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la sociedad demandada Royalfri, S. L., expido el presente y firmo en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 74.466

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en los autos de juicio ejecutivo número 1.076 de 1992-B, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín Medina, contra Recuperados Metálicos Zaragoza, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 758. — En Zaragoza a 25 de noviembre de 1993. — El ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto, en nombre de S. M. el Rey, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 1.076 de 1992-B, seguidos por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Juan Luis Sanagustín Medina y defendida por la letrada doña Engracia Serrano Esplugas, siendo demandada Recuperados Metálicos Zaragoza, S. L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Recuperados Metálicos Zaragoza, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 3.000.486 pesetas, más los intereses legales que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado sirva de notificación a la demandada Recuperados Metálicos Zaragoza, S. L., declarada en rebeldía, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días, expido el presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 411

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 640 de 1993-B, a instancia de la actora Femasán, S. L., representada por la procuradora doña María del Carmen Redondo Martínez, siendo demandado Antonio Sanz, con domicilio en Alagón (Zaragoza), camino de la Estación, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Opel", modelo "Corsa 1.5 D", matrícula Z-0709-AF. Valorado en 400.000 pesetas.
2. Un vehículo marca "Citroën", modelo AZL, matrícula HU-22.174. Valorado en 3.000 pesetas.
3. Un vehículo marca "Hyundai", modelo "S. Coupé", matrícula HU-8677-K. Valorado en 1.150.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de las anteriores subastas al demandado en caso de que el mismo esté en ignorado paradero. Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 74.467

Don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 741. — En Zaragoza a 18 de noviembre de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 147 de 1993, promovidos a instancia de A. P. Montajes Eléctricos, S. A., actuando en su representación el procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez y en su defensa la letrada doña Cristina Serrano Entío, contra Gelconsa, S. L., hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de Gelconsa, S. L., debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquélla la suma de 674.140 pesetas, intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Firmado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Gelconsa, S. L., hoy en ignorado paradero y declarada en rebeldía, expido el presente, haciéndole saber que contra dicha sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este órgano judicial.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Ramón Vilar Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 74.190

Cédula de citación de remate

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que tramita con el número 860-A de 1993, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Vélez, contra Juan Carlos Garrido Cruz y María Manuela Ortiz González, en reclamación de 1.957.425 pesetas, ha acordado citar de remate a los expresados demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, haciendo constar el haberse llevado a efecto el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago al estar en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 74.556

Cédula de notificación

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo núm. 501 de 1993-B, seguidos entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 798. — En Zaragoza a 24 de noviembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 501 de 1993-B, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la procuradora señora Isiegas y defendida por el letrado señor Parra, siendo demandada Valenciana de Unifamiliares, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Valenciana de Unifamiliares, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 11.127.716 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha, y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Valenciana de Unifamiliares, S. A., en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 74.770**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo núm. 556-B de 1993, seguidos entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 803. — En Zaragoza a 26 de noviembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 556-B de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor Gilaberte, siendo demandados Inmobiliaria Hispano Británica, S. A., y Ricardo Mata de Antonio, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Ricardo Mata de Antonio e Inmobiliaria Hispano Británica, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 5.447.222 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha, y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Inmobiliaria Hispano Británica, S. A., en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 74.313**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de domino núm. 976 de 1993-A, seguidos a instancia de Jaime Maisanava Romero, representado por la procuradora señora Franco Bella, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que a continuación se describe:

Vivienda sita en María de Huerva (Zaragoza), en calle Vicario José Sebastián, sin número (antes calle Afueras o calle D). La vivienda, de 63,67 metros cuadrados de superficie útil, linda: por la derecha entrando, con piso C; por la izquierda, con caja de la escalera derecha, patio de luces y piso 1.º; por el fondo, con camino, y por el frente, con piso, rellano, caja de la escalera derecha y patio de luces. Es parte de una casa sita en María de Huerva, en la calle letra D, sin número. Descrita en la inscripción cuarta de la finca 2.414, al folio 209 vuelto del tomo 888, libro 39 de María de Huerva. Todo ello consta en inscripción registral al tomo 1.214, folio 150, finca 2.546.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 74.553**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 165 de 1993, instado por María Rosario Muro Pérez y Juan José Herranz Alfaro, contra Arquitectura Integral, S. A., he acordado por proveído de esta fecha notificar y requerir a Arquitectura Integral, S. A., en ignorado paradero, para que en término de quince días proceda a cumplir con el fallo de sentencia de fecha 20 de septiembre de 1993, en la que se estimó la demanda y se condenaba a la parte demandada a su cumplimiento. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 74.555**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de tercería de dominio-menor cuantía número 446 de 1993-B, instados por Sociedad Cooperativa del Campo Gil de Bernabé, contra Societat Catalana de Petrolis, S. A., y Cia. Distribuidora de Gasoil, S. A., he acordado por proveído de esta fecha emplazar a Cia.

Distribuidora de Gasoil, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 74.775**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 898 de 1993, promovido por Nissan Leasing, S. A. (antes Fimotor Leasing, S. A.), contra Pedro Martínez Alejandre y Supermercado del Sofá, S. L., en reclamación de 3.139.248 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a la demandada Supermercado del Sofá, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 74.787**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de noviembre de 1993. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 621 de 1993, promovidos por Finamersa Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el letrado señor Mené de Pedro, contra María del Carmen Lasheras Hernández y José María Herrero Bornad, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimo la demanda formulada por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de la compañía mercantil Finamersa Entidad de Financiación, S. A., y en su virtud, debo condenar y condeno a los demandados José María Herrero Bornad y María Carmen Lasheras Hernández a pagar a la actora la suma de 1.543.650 pesetas, más los intereses pactados y costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 74.788**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 666 de 1993-C obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de noviembre de 1993. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Fiat Leasing, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el letrado señor Mené de Pedro, contra Francisco Javier Cano Gámez, Olga Nasarre Pellejero, Mercedes García Ruiz-Alejos y José Miguel Nasarre Pellejero, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Francisco Javier Cano Gámez, Olga Nasarre Pellejero, Mercedes García Ruiz-Alejos y José Miguel Nasarre Pellejero, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, de la cantidad de 13.170.152 pesetas, importe del principal, más al abono de los intereses pactados, gastos y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en ignorado paradero Francisco Javier Cano Gámez y Olga Nasarre Pellejero.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 74.793**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de noviembre de 1993. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Conservera Santoñesa, S. A., representada por el procurador don Guillermo García Mercadal y García Loigorri y dirigida por el letrado señor Gállego Vázquez, contra Representaciones Tirado, S. L., declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Representaciones Tirado, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, de la cantidad de 867.434 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y, además, al abono de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 78.693**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.242 de 1992-C se sigue procedimiento de juicio de cognición a instancia de Miguel Angel Campos Moreno (Bauhaus, S. C.), representada por la procuradora doña Pilar Blas Sanz, contra Antonio Llera Castell (Toldos Llera), actualmente en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una furgoneta marca "Renault", modelo "Express 1.1", con matrícula Z-0773-AG. Valorada en 260.000 pesetas.
2. Un coche marca "Seat", modelo 127, 4 puertas, con placa de matrícula HU-8176-B. Valorado en 30.000 pesetas.
3. Una furgoneta marca "Ford", modelo "Transit 100 Combi", matrícula Z-9343-AJ. Valorada en 750.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de febrero próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en el establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 78.739**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio núm. 117 de 1993-C, seguido a instancia de Banco del Comercio, S. A., contra Atico, Sociedad Inmobiliaria Limitada, S. L., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 525.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1994, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 26 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana núm. 1-T-18. — Cuarto trastero en sótano, de 7,06 metros cuadrados de superficie, de los cuales corresponden al trastero 5,58 metros cuadrados y el resto a pasillo. Forma parte de la casa núm. 14 de la calle San Pablo, de Zaragoza, y está señalado con el núm. 18. Es la finca registral núm. 48.314, tomo 2.075, folio 75, Registro de la Propiedad núm. 2. Valorado en 105.000 pesetas.

Urbana núm. 1-T-17. — Cuarto trastero núm. 17 en el mismo edificio anterior, de 5,35 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral 48.312, mismo tomo, folio 72. Valorado en 105.000 pesetas.

Urbana núm. 1-T-12. — Cuarto trastero núm. 12 en el mismo edificio, de 6,48 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral 48.302, tomo 2.075, folio 57. Valorado en 105.000 pesetas.

Urbana núm. 1-T-8. — Cuarto trastero núm. 8 en el mismo edificio, de 6,17 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral 48.294, tomo 2.075, folio 45. Valorado en 105.000 pesetas.

Urbana núm. 1-T-7. — Cuarto trastero en el mismo edificio, de 5,72 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral 48.292, mismo tomo, folio 42. Valorado en 105.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 74.469**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 857 de 1993, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Enciclopedia de España, S. A., Javier Arbués Villa, Natalio Bayo Rodríguez, Juan Alda Martín y Alfredo Lafuente Arbués, en reclamación de 21.183.332 pesetas,

he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dichos demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 79.863**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 236 de 1992, seguido a instancia de Angel Pérez Arenas, representado por el procurador señor Gracia Romero, contra Perfara, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los bienes subastados se hallan depositados en poder de la parte demandada, donde podrán ser examinados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 15 de febrero próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 29 de marzo siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Máquina de extrusión, marca "Covema". Valorada en 600.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 74.532**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de mayo de 1993. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil número 1.119 de 1992, promovidos por Marino José Oliveros Molina, asistido del letrado don Augusto José Bello Casajús, contra Juan Luis Lara de Vicente, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por Marino José Oliveros Molina, debo condenar y condeno al demandado Juan Luis Lara de Vicente a abonar 70.500 pesetas al actor, más los intereses legales desde la interpelación judicial hasta su completo pago y las costas del procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 78.695**

En virtud de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza en el expediente de quiebra voluntaria de Kolor Industrias Gráficas, S. A., seguido al núm. 828 de 1992, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar el día 17 de febrero próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencias núm. 10, sita en planta calle del edificio de los Juzgados (plaza del Pilar, 2).

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 74.196**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita tercería de dominio número 518-B de 1990, a instancia de Amex, S. A., representada por el procurador señor Capapé, contra CAMPZAR, Construcciones Joaquín Herrera, S. L., Joaquín Herrera Puyó, Joaquín Herrera Sanz y Mariana Puyó Tejedor, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de abril de 1993. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio núm. 518 de 1990, de tercería de dominio, instado por el procurador señor Capapé, en nombre y representación de Amex, S. A., contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio en plaza Paraíso, 2, de Zaragoza, y contra Construcciones Joaquín Herrera, S. L., Joaquín Herrera Puyó (DNI 17.835.703), Joaquín Herrera Sanz (DNI 18.289.154) y Mariana Puyó Tejedor (DNI 18.289.030), domiciliados en Deán, 18, de Alcañiz (Teruel), sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda formulada por el procurador señor Capapé, en nombre y representación de Amex, S. A., contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, domiciliada en plaza Paraíso, 2, de Zaragoza, y contra Construcciones Joaquín Herrera, S. L., Joaquín Herrera Puyó, herencia yacente y herederos desconocidos de Joaquín Herrera Sanz y Mariana Puyó Tejedor, domiciliados en Deán, 18, de Alcañiz (Teruel), debo declarar y declaro que el bien objeto de embargo (local comercial en planta baja de la calle de las Monjas, 56 bis, de 270,90 metros cuadrados de superficie) pertenece a Amex, S. A., y debo ordenar y ordeno se alce el embargo trabado sobre el mismo, dejándolo a disposición de la actora, condenando en costas a Joaquín Herrera Puyó, herencia yacente y herederos desconocidos de Joaquín Herrera Sanz y Mariana Puyó Tejedor, no haciendo especial pronunciamiento respecto de CAMPZAR.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Siguen las firmas. Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos de Joaquín Herrera Sanz, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 190**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 915 de 1992 se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don Serafin Andrés Laborda, contra Ana María Domingo Gajón, Julio Labat Charles, María Nieves Fuertes Maella, Juenjo, S. A., y Enrique Gracia de Val, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "Ford", mod. "Sierra GL 2.0 I", matrícula Z-2290-Y. Valorado en 375.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 21 de febrero próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 375.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

4.^a Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya por importe del 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados Enrique Gracia de Val, Ana María Domingo Gajón, Julio Labat Charles, María Nieves Fuertes Maella y Juenjo, S. A., a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Cédula de citación de remate****Núm. 73.209**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 628 de 1993, promovido por BNP España, S. A., representada por el procurador señor Salinas, contra Juan José Parra Gutiérrez y otra, en reclamación de 333.528 pesetas de principal, más 150.000 pesetas de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de notificación****Núm. 73.829**

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 605-B de 1993, a instancia de Pablo Crispín Muñoz Beltrán, representado por el procurador señor Bibián, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Carmen Valiente Bernad y Julio Gracia Lahuerta, en reclamación de elevación a público de escrito privado de compraventa, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Pablo Crispín Muñoz Beltrán, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Carmen Valiente Bernad y Julio Gracia Lahuerta, debo condenar y condeno a esta última parte a otorgar escritura pública de compraventa de plaza de aparcamiento número 3 de la calle Fray Julián Garcés, 14, de esta ciudad, a favor del actor, y costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, recurso de apelación, que se efectuará en el modo y forma que prevé el artículo 703 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y para que sirva de notificación en forma a herencia yacente y herederos desconocidos de Carmen Valiente Bernad y Julio Gracia Lahuerta, y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial, María Jesús Escudero.

JUZGADO NUM. 9. — MADRID**Núm. 421**

El juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 349 de 1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S. A., representada por el procurador señor Pérez Mulet y Suárez, contra Alejandro, José María, Blanca y María del Pilar Bribián Andrés y José Martín Vicente Aldaz y María Lourdes Torres Binaburo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, las fincas que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de esta capital), el día 18 de febrero próximo, a las 9.40 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de 22.950.000 pesetas para la finca registral número 13.767, 3.645.000 pesetas para la finca registral número 13.768, 5.760.000 pesetas para la finca registral número 13.769, 330.000 pesetas para la finca registral número 10.018, 1.980.000 pesetas para la finca registral número 13.033, 570.000 pesetas para la finca registral número 13.036, 195.000 pesetas para la finca registral número 13.042 y 570.000 pesetas para la finca registral número 10.124, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco

Bilbao Vizcaya, cuenta número 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 % del tipo del remate.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda, en la cuenta que se cita en la misma.

5.ª Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, el día 18 de marzo siguiente, a las 9.40 horas, y, asimismo, si resultare desierta la segunda se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril próximo inmediato, a las 11.15 horas, debiendo consignarse en ambos casos el 50 % del precio que sirve de tipo para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Campo, paridera, balsa y heredad destinada a cereales, viña y pastos, en la partida "La Matilla", de 22 hectáreas 62 áreas 17 centiáreas. Linda: norte, hermanos Lázaro y José Gutiérrez; sur, camino Zaragocica o camino de Longares a Aguarón; este, camino Paridera o Cornejales, y oeste, carretera de heredades. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Daroca.

2. Heredad cereal y campo, en la partida "La Matilla" o "Villaseca", de 3 hectáreas 35 áreas. Linda: norte, Gregorio Palacios, Antonio Pardos, hermanos Peligero y SAT La Matilla número 5.376; sur, SAT La Matilla número 5.376 y camino de Longares a Zaragoza; este, camino de heredades, y oeste, río, acequia y SAT La Matilla número 5.376. Polígono 79-80, parcelas 13, 17, 14 y 19. De secano. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Daroca.

3. Campo en la partida "La Matilla", de 5 hectáreas 24 áreas 90 centiáreas. Linda: norte, hermanos Lázaro y Agustín Salvo; sur, Juan Isiegas; este, camino de la Matilla, y oeste, camino de Parideras o Colmenares. Polígono 40, parte de la parcela 30 y parcelas 29, 25, 23, 40, 27, 22, 28, y 26-1 y 2. De secano. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Daroca.

4. Viña en la partida "Valdelagua", de 33 áreas 40 centiáreas. Linda: norte, camino; sur, barranco de la Horca; este, Alejo Tello, y oeste, José Comerías. Polígono 67, parcela 127. De secano. Inscrita al tomo 1.136, libro 127, folio 54, finca número 10.018.

5. Campo en la partida "Prisquera", de 1 hectárea 87 áreas 50 centiáreas. Linda: norte, Balbino Lacosta; sur, José Manuel Hernández; este, Francisco Salvador, y oeste, camino. Polígono 42, parcela 10. De secano. Inscrita al tomo 1.236, libro 145, folio 160, finca número 13.033.

6. Campo en la partida "Matilla", de 55 áreas. Linda: norte, Tadeo Polo; sur, Cecilio Gimeno; este, Ambrosio Hernández, y oeste, camino de Matilla. Polígono 40, parcela 53. De secano. Inscrita al tomo 1.236, libro 145, folio 166, finca número 13.036.

7. Campo en la partida "Matilla", de 20 áreas 80 centiáreas. Linda: norte y sur, Ambrosio Hernández; este, camino de Matilla, y oeste, Tadeo Peligero. Polígono 40, parcela 15. De secano. Inscrita al tomo 1.236, libro 145, folio 176, finca número 13.042.

8. Campo en la partida "Villaseca", de 55 áreas. Linda: norte, Jesús Sanz; sur, Juan Gaspar; este, herederos de Alejandra Peligero, y oeste, Antonio Melendo. Polígono 79-80, parcela 53. De secano. Inscrita al tomo 1.140, libro 128, folio 136, finca número 10.124.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Alejandro, José María, Blanca y María del Pilar Bribián Andrés y José Martín Vicente Aldaz y María Lourdes Torres Binaburo, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez sustituto. — El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 2****Núm. 74.223**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 281 de 1993 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 24 de noviembre de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Eva María Martes Cativiela y otro, solicitando ejecución en los presentes autos número 314 de 1993, seguidos contra Zaragoza y Mar, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 29 de junio de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 980.666 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 980.666 pesetas en concepto de principal, más la de 117.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte deudora Zaragoza y Mar, S. L., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 79.586

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 116 de 1992 y acumuladas, a instancia de Alberto Millán Rubio y otros, contra Salvador Trasobares Puértolas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por

término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de febrero próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de marzo siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de abril próximo inmediato, todas ellas a las 12.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzasen el 25 % del valor de tasación tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Una máquina de envolver caramelos, con alimentador automático, marca "Seuba". Valorada en 600.000 pesetas.

Una máquina de envolver caramelos, sin alimentador automático, marca "Seuba". Valorada en 350.000 pesetas.

Una bañadora recubridora de chocolate, marca "Mallosa", tipo CSB-60 (ventilador), referencia 38317. Valorada en 900.000 pesetas.

Una máquina de hacer bolsas, con pesadora de una caída o bajada, marca "Robotro", número 569/B. Valorada en 600.000 pesetas.

Una máquina de hacer bolsas, con vasos dosificadores, marca "Rovema", serie 7/19, número 85125. Valorada en 600.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, sito en CN-II, kilómetro 346, de Alfajarín (Zaragoza).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958) CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

Table with 2 columns: Description and Price. Includes rates for annual subscription (14,610), monthly subscription (1,410), special subscription (5,600), and other services like urgent notices and reproduction.

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial